



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA

# KIT DIGITAL

Servicio de modernización y dinamización de la oferta comercial de Reinosa a través de la transformación digital.

Exp. 2023/3147

Actuación A3 - Formación para el sector comercial

# REINOSA



FONDOS EUROPEOS

GUÍA PRÁCTICA



# 1

## ■ ¿Qué es el Kit Digital?

El Kit Digital o Digital Toolkit se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En concreto, se enmarca en la agenda España Digital 2025 y dentro del Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025. Asimismo, forma parte de los fondos Next Generation que la Unión Europea está repartiendo, y que están dotados, en el caso de España, de hasta 3.067 millones de euros.

Con estos fondos, y hasta el año 2024, se pretende dar impulso a la digitalización de las empresas en España empezando por las pymes, micropymes y autónomos a partir del 2022 y siguiendo por otras a lo largo de los siguientes años.

# 2

## Convocatoria

Esta convocatoria<sup>1</sup> del Kit Digital tiene por finalidad la mejora de la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas y medianas empresas y personas en situación de autoempleo, seleccionando, en régimen de **concesión directa**, los beneficiarios de las ayudas mediante un proceso de concurrencia no competitiva.

Las ayudas de esta convocatoria tienen la consideración de **subvención directa** y consistirán en disposiciones dinerarias destinadas a financiar la adopción de una o varias soluciones de digitalización de las disponibles en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa Kit Digital, detalladas en profundidad en el siguiente apartado.

Podrán destinarse estas ayudas a la adopción de soluciones de digitalización cuyo fin sea la sustitución de las ya adoptadas por el beneficiario, siempre que supongan una mejora funcional. Habrá **mejora funcional** cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Que la solución de digitalización sea completamente nueva y cumpla todos los requisitos mínimos de la categoría de soluciones de

<sup>1</sup> <https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital>



digitalización a la que pertenezca, conforme al Anexo IV de las Bases Reguladoras<sup>2</sup>, a partir de la página 37.

- Que la solución a sustituir no cumpla alguno de los requisitos mínimos exigidos en la misma categoría de solución de digitalización correspondiente.

Por otro lado, **no habrá mejora funcional** cuando la solución a implantar consista en:

- El desarrollo, progreso, aumento o enriquecimiento de los servicios y funcionalidades de la solución existente.
- La actualización de versiones del software por el proveedor, esto es, releases que el proveedor publique sobre una versión existente.
- Upgrades o mejora de versiones.

El beneficiario deberá emplear la ayuda concedida, cuyo derecho de cobro se denomina “**bono digital**”, en la contratación de una o varias soluciones de digitalización, formalizando para ello **Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización** con los Agentes Digitalizadores Adheridos. Este “bono digital” no podrá hacerse efectivo hasta que el Agente Digitalizador, en nombre del beneficiario y siendo este el responsable último, presente la correspondiente cuenta justificativa de la realización de la actividad para la que se concede la subvención y el órgano concedente considere justificada la subvención.

---

<sup>2</sup> <https://www.acelerapyme.gob.es/sites/acelerapyme/files/2021-12/BOE-A-2021-21873.pdf>



# 3.

## Cuantía de las ayudas, categorías de servicios y plazos de solicitud

El importe máximo de ayuda por beneficiario será de **veintinueve mil euros (29.000 €)**. De esta manera, los importes máximos de ayuda por segmentos de beneficiarios se detallan en la siguiente tabla:

Segmentos de beneficiarios	Importe bono digital
Segmento I. Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados	12.000 €
Segmento II. Pequeñas empresas o Microempresas de entre 3 y menos de 10 empleados	6.000 €
Segmento III. Pequeñas empresas o Microempresas de entre 0 y menos de 3 empleados y personas en situación de autoempleo	3.000 €
Segmento IV. Medianas empresas de entre 50 y menos de 100 empleados	25.000 €
Segmento V. Medianas empresas de entre 100 y menos de 250 empleados	29.000 €

El número de empleados de los segmentos se calculará teniendo en cuenta los datos de trabajadores existentes en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, o por cualquier otro medio válido en Derecho, en el momento de presentar la solicitud.

A continuación, se detalla el importe máximo de la cuantía de la ayuda para cada categoría de solución de digitalización:



<b>Sitio web y Presencia básica en internet</b> Hasta 2.000€ <i>Exclusiva para los segmentos I, II y III</i>	<b>Comercio electrónico</b> Hasta 5.000€	<b>Gestión de redes sociales</b> Hasta 5.000€	<b>Gestión de clientes</b> Hasta 14.000€
<b>BI y analítica</b> Hasta 8.000€	<b>Servicios y herramientas de oficina virtual</b> Hasta 29.000€	<b>Gestión de procesos</b> Hasta 18.000€	<b>Gestión de la facturación y factura electrónica</b> Hasta 3.000€
<b>Comunicaciones seguras</b> Hasta 29.000€	<b>Ciberseguridad</b> Hasta 29.000€	<b>Presencia avanzada en internet</b> Hasta 5.000€ <i>Excluida de la primera convocatoria</i>	<b>Marketplace</b> Hasta 2.000€ <i>Excluida de la primera convocatoria</i> <i>Exclusiva para los segmentos I, II y III</i>
<b>Servicio de Ciberseguridad Gestionada</b> Hasta 29.000€ <i>Exclusiva para los segmentos IV y V</i>	<b>Gestión de clientes con IA asociada</b> Hasta 24.000€ <i>Exclusiva para los segmentos IV y V</i>	<b>Business Intelligence y Analítica e IA asociada</b> Hasta 9.000€ <i>Exclusiva para los segmentos IV y V</i>	<b>Gestión de procesos con IA asociada</b> Hasta 19.000€ <i>Exclusiva para los segmentos IV y V</i>
<b>Puesto de trabajo seguro</b> Hasta 1.000€ <i>Exclusiva para el segmento III</i>			

De este modo, el objetivo que debe perseguir cada una de las mejoras encuadradas dentro de las categorías de solución de digitalización es el siguiente:

- **Sitio web y presencia en internet:**

Objetivo: expansión de la presencia en internet de la pyme mediante la creación de una página web y/o la prestación de servicios que proporcionen posicionamiento básico en internet.

- **Comercio electrónico**

Objetivo: creación de una tienda online de compraventa de productos y/o servicios que utilice medios digitales para su intercambio.



- **Gestión de redes sociales**

Objetivo: promocionar a las empresas beneficiarias en redes sociales.

- **Gestión de clientes**

Objetivo: digitalizar y optimizar la gestión de las relaciones comerciales con los clientes.

- **Business Intelligence y analítica:**

Objetivo: explotación de datos de la empresa para la mejora del proceso de toma de decisiones.

- **Servicios y herramientas de Oficina Virtual:**

Objetivo: implantar soluciones interactivas y funcionales que permitan la colaboración más eficiente entre los trabajadores de las empresas beneficiarias.

- **Gestión de procesos:**

Objetivo: digitalizar y/o automatizar procesos de negocio relacionados con los aspectos operativos o productivos de las empresas beneficiarias.

- **Gestión de la facturación y la Factura electrónica:**

Objetivo: digitalizar el flujo de emisión y recepción de las facturas de los clientes y proveedores, asegurando la digitalización y securización de los procesos de un negocio.

- **Comunicaciones seguras:**

Objetivo: proporcionar a las empresas beneficiarias seguridad en las conexiones entre los dispositivos de sus empleados y la empresa.

- **Ciberseguridad**

Objetivo: proporcionar a las empresas beneficiarias seguridad básica y avanzada para los dispositivos de sus empleados.

- **Presencia avanzada en internet**

Objetivo: prestación de funcionalidades y/o servicios que aseguren el posicionamiento del beneficiario en internet, aumente su alcance de potenciales clientes e incremente el tráfico de visitas en su plataforma.

- **Marketplace**

Objetivo: dirigir las referencias/productos de los beneficiarios para ayudar a la empresa beneficiaria a incrementar su nivel de ventas, optimizando los recursos existentes, eligiendo los canales de



distribución adecuados y adaptando las referencias/productos a las necesidades externas.

- **Servicios de Ciberseguridad Gestionada**

Objetivo: proporcionar soluciones que combinen técnicas de EDR (Endpoint Detection and Response) y MDR (Managed Detection and Response) para detectar incidentes de ciberseguridad en tiempo real y abordarlos de la forma más rápida y eficaz posible.

- **Gestión de clientes con IA asociada**

Objetivo: dotación de capacitaciones en inteligencia artificial para optimizar procesos y agilizar las interacciones y relaciones con los clientes.

- **Business Intelligence y analítica con IA asociada:**

Objetivo: capacitación en inteligencia artificial especializada en Business Intelligence y analítica. De esta forma podrás mejorar el proceso de toma de decisiones empresariales.

- **Gestión de procesos con IA asociada:**

Objetivo: digitalizar y/o automatizar procesos de negocio relacionados con los aspectos operativos o productivos de las empresas beneficiarias mediante capacitaciones en inteligencia artificial (IA) especializadas en gestión de procesos

- **Puesto de trabajo seguro:**

Objetivo: proporcionar, solo para microempresas perteneciente al segmento III, un puesto de trabajo seguro con el fin de potenciar o mejorar tu productividad.

Asimismo, los importes máximos de ayuda por segmentos de beneficiarios y categorías de las soluciones de digitalización se especifican en la tabla<sup>3</sup> recogida en el **Anexo I**.

En cuanto al **plazo de presentación de solicitudes**. El Programa Kit Digital ha ampliado hasta el **31 de diciembre del 2024** el plazo para poder solicitar sus ayudas. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario de la convocatoria.

---

<sup>3</sup> <https://www.acelerapyme.gob.es/sites/acelerapyme/files/2024-05/BOE-A-2024-9523.pdf>



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA

## 4. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

- Las **pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo** cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español.
- Las **sociedades civiles con objeto mercantil, las sociedades civiles profesionales y las explotaciones agrarias de titularidad compartida** que ejerzan una actividad económica, siempre que su domicilio fiscal esté ubicado en territorio español.

Así mismo, no podrán ser beneficiarias:

- Las **uniones temporales de empresas** (UTEs), ni las personas físicas o jurídicas que sean Agentes Digitalizadores Adheridos, ni aquellas personas físicas o jurídicas con las que los Agentes Digitalizadores contraten o subcontraten, para la prestación, en todo o en parte, de soluciones de digitalización.
- Las personas en situación de autoempleo que tengan la consideración de autónomos societarios ni los autónomos colaboradores.
- Las empresas de naturaleza pública y las entidades de derecho público.
- Los Colegios profesionales, las sociedades civiles, las comunidades de bienes, las comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezca de personalidad jurídica.
- Las personas físicas o jurídicas que hayan obtenido la condición de beneficiarias en alguna de las Convocatorias del Programa Kit Digital.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA

# 5.

## Estado de las convocatorias y enlaces de interés

Actualmente están abiertas las siguientes convocatorias:

- **1<sup>a</sup> Convocatoria<sup>4</sup>:** Para empresas de 10 a menos de 50 empleados.
- **2<sup>a</sup> Convocatoria<sup>5</sup>:** Para empresas de 3 a menos de 10 empleados.
- **3<sup>a</sup> Convocatoria<sup>6</sup>:** Para empresas de 0 a menos de 3 empleados.
- **4<sup>a</sup> Convocatoria<sup>7</sup>:** Para comunidades de bienes, sociedades civiles y explotaciones agrarias de 0 a menos de 50 empleados.

A efectos prácticos, el **estado actual de las convocatorias** es el siguiente:



Como se puede observar, en la página oficial de Acelera Pyme<sup>8</sup> se pueden consultar en todo momento las convocatorias abiertas. Además, en esta

<sup>4</sup> <https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-i-entre>

<sup>5</sup> <https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-ii>

<sup>6</sup> <https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-iii>

<sup>7</sup> <https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-las-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-las-comunidades-de-bienes>

<sup>8</sup> <https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital>



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA

página web se pueden consultar las **Bases reguladoras de las ayudas**<sup>9</sup>, es decir, el documento del Boletín Oficial del Estado donde se detallan en profundidad todos los aspectos que tienen que ver con la concesión de las ayudas del Kit Digital, además de contar con guías rápidas para la solicitud de las ayudas.

---

<sup>9</sup> <https://www.acelerapyme.gob.es/sites/acelerapyme/files/2021-12/BOE-A-2021-21873.pdf>





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA

# 6. Pasos a seguir para la solicitud

Para solicitar el bono digital, es necesario seguir los siguientes pasos:





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA

Además, si finalmente resultamos beneficiarios de la ayuda, para comenzar con la digitalización sería necesario seguir los siguientes pasos:

#### Cómo emplear tu bono digital

**□ 1**

**Accede al catálogo de agentes digitalizadores** y decide con quién quieras desarrollar tu solución digital.

**□ 2**

**Ponte en contacto con los agentes digitalizadores**, suscribe el acuerdo de prestación de soluciones digitales **y comienza tu cambio digital**.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



## ANEXO I

Categoría de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Digitalización				
		Segmento III $0 < X^1 < 3$ empleados	Segmento II $3 \leq X^1 < 10$ empleados	Segmento I $10 \leq X^1 < 50$ empleados	Segmento IV $50^* \leq X^1 < 100$ empleados	Segmento V $100 \leq X^1 < 250$ empleados
Sitio Web y Presencia básica en Internet.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €	-	-
Comercio electrónico.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €	5.000 €	5.000 €
Gestión de Redes Sociales.	12	2.000 €	2.500 €	2.500 €	5.000 €	5.000 €
Gestión de Clientes.	12	2.000 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)	10.000 € (incluye 10 usuarios)	14.000 € (incluye 15 usuarios)
Business Intelligence y Analítica.	12	1.500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)	7.000 € (incluye 10 usuarios)	8.000 € (incluye 15 usuarios)
Gestión de Procesos.	12	2.000 € (incluye 1 usuario)	3.000 € (incluye 3 usuarios)	6.000 € (incluye 10 usuarios)	15.000 € (incluye 20 usuarios)	18.000 € (incluye 25 usuarios)
Gestión de la facturación y factura electrónica.	12	1.000 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 3 usuarios)	2.000 € (incluye 3 usuarios)	3.000 € (incluye 6 usuarios)	3.000 € (incluye 6 usuarios)
Servicios y herramientas de Oficina Virtual.	12	250 €/usuario				
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)	(hasta 99 usuarios)	(hasta 116 usuarios)
Comunicaciones Seguras.	12	125 €/usuario				
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)	(hasta 99 usuarios)	(hasta 232 usuarios)
Ciberseguridad.	12	125 €/dispositivo				
		(hasta 2 dispositivos)	(hasta 9 dispositivos)	(hasta 48 dispositivos)	(hasta 99 dispositivos)	(hasta 232 dispositivos)
Presencia avanzada en Internet.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €	5.000 €	5.000 €
Marketplace.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €	-	-
Servicio de Ciberseguridad Gestionada.	12	200 €/ dispositivo				
		-	-	-	(hasta 99 dispositivos)	(hasta 145 dispositivos)
Gestión de clientes con IA asociada.	12	-	-	-	18.000 € (incluye 10 usuarios y mínimo capacitación a 3 de ellos)	24.000 € (incluye 15 usuarios y mínimo capacitación a 5 de ellos)
Business Intelligence y Analítica e IA asociada.	12	-	-	-	8.000 € (incluye 10 usuarios y mínimo capacitación a 3 de ellos en IA asociada)	9.000 € (incluye 15 usuarios y mínimo capacitación a 5 de ellos en IA asociada)
Gestión de procesos con IA asociada.	12	-	-	-	16.000 € (incluye 20 usuarios y mínimo capacitación a 3 de ellos en IA asociada)	19.000 € (incluye 25 usuarios y mínimo capacitación en IA a 5 de ellos en IA asociada)
Puesto de trabajo seguro.	12	1.000 €/Dispositivo (máximo 1 dispositivo)	-	-	-	-

<sup>1</sup> Siendo X el número de empleados, según lo dispuesto en el artículo 7.

\* Excepción del artículo 7.2.d): En el segmento IV se incluyen las empresas con menos de 50 empleados que tengan consideración de mediana empresa al superar el volumen de negocios anual y balance general anual de 10 millones de euros.»